

ACTA DE DECLARATORIA DE FALLIDA INVITACIÓN ABIERTA N° 002 DE 2025

OBJETO:

“Contratar la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, protección con medio humano con armas, equipos de comunicación y de seguridad con medios tecnológicos en las instalaciones de LA PREVISORA S.A. - COMPAÑÍA DE SEGUROS, a nivel nacional”

La Subgerencia de Recursos Físicos de **La Previsora S.A. Compañía de Seguros** haciendo uso de las facultades legales, los Estatutos de La Previsora Seguros y su Manual de Contratación expide la presente acta de declaratoria de fallida, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación, LA PREVISORA S.A. procedió a publicar el día siete (07) de febrero de dos mil veinticinco (2025), el documento de condiciones definitivas correspondiente al proceso de Invitación Abierta N° 002 de 2025, en su página web <https://www.previsora.gov.co/web/guest/invitacion-abierta-2025>.
2. El día once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025) se dispuso como plazo máximo para que los interesados presentaran observaciones al documento de condiciones definitivas, término dentro del cual se recibieron observaciones por parte de las empresas SEGURIDAD ATLAS LTDA, SEVICOL LTDA, COMSENAL LTDA, TELEVIGILANCIA LTDA. “PROTECCIÓN & SEGURIDAD”, DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA LTDA, SEGURIDAD SUPER LTDA, AMCOVIT LTDA, INTER GROUP LTDA, SEGURIDAD ONCOR LTDA, las cuales fueron resueltas por LA PREVISORA S.A. mediante documento publicado el día doce (12) de febrero de dos mil veinticinco (2025).
3. Que dentro del término establecido en el documento de condiciones definitivas para la recepción de ofertas, el día diecisiete (17) de febrero de dos mil veinticinco (2025) se llevó a cabo la recepción de las propuestas de manera digital (correo electrónico) a partir de las 08:00:00 a.m. y hasta la 1:00:00 pm. Dentro de dicho término fue recibida una única oferta por parte de la empresa ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A.**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

4. Posterior a la recepción de las ofertas, el mismo diecisiete (17) de febrero de dos mil veinticinco (2025) a las 4:30:00 pm de conformidad con el cronograma establecido en el documento de condiciones definitivas y mediante un evento en vivo llevado a cabo a través de la herramienta Microsoft Teams, se celebró la audiencia virtual de cierre de la Invitación Abierta N° 002 de 2025. LA PREVISORA S.A., envió la invitación para participar en la audiencia virtual a los correos electrónicos desde los cuales fueron remitidas las ofertas.
5. Durante el desarrollo de la audiencia virtual de cierre, se verificó el cumplimiento de las formalidades determinadas en el documento de condiciones definitivas para la presentación de las propuestas. La información correspondiente a la audiencia de recepción de propuestas quedó debidamente registrada en el acta de cierre publicada en la página web de LA PREVISORA S.A.
6. El día diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticinco (2025) una vez verificados los documentos que integran la propuesta recibida, esta Entidad procedió a la solicitar vía correo electrónico la subsanación de la información y documentos faltantes, en aras de garantizar el cumplimiento total de los requisitos habilitantes.
7. Que vencido el término para la presentación de los documentos de subsanación y aclaraciones solicitadas, se logró verificar que el oferente ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA no remitió la información requerida por LA PREVISORA S.A.
8. Que el día veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinticinco (2025) fueron publicados por LA PREVISORA S.A. en su página web los siguientes documentos que integran el informe de requisitos habilitantes: Verificación Jurídica, Verificación Financiera, y Verificación Técnica, bajo las constancias que se muestran a continuación:

EXTRACTO DE LA VERIFICACIÓN JURIDICA

VERIFICACIÓN JURÍDICA - INVITACIÓN ABIERTA N° 002 DE 2025		
<i>Objeto: "Contratar la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, protección con medio humano con armas, equipos de comunicación y de seguridad con medios tecnológicos en las instalaciones de LA PREVISORA S.A. - COMPAÑÍA DE SEGUROS, a nivel nacional."</i>		
ÍTEM	1. ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	
	Cumple / No Cumple	Observaciones

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

<p>Los requisitos habilitantes diferenciales son aquellos que deben otorgar las Entidades Estatales NO sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, dentro de procesos competitivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del decreto 1860 de 2021. Estos requisitos buscan incentivar la participación de los emprendimientos y empresas de mujeres a través de condiciones habilitantes más exigentes para LOS OFERENTES que NO tengan la calidad de emprendimiento o empresa de mujeres, por lo cual, en virtud de este deber legal, LOS OFERENTES que NO ostenten esta condición deberán presentar la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA en los términos establecidos en el CAPÍTULO III de este documento. En contrario sentido, aquellos OFERENTES que tengan la calidad de emprendimiento o empresa de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015 podrán presentar la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA por el 9% del valor total del presupuesto oficial. Tratándose de OFERENTES plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p>	Cumple	N/A
Consolidado de Resultado de Verificación Jurídica:		CUMPLE



CRISTIAN CAMILO MORALES CRUZ
Profesional - Gerencia de Contratación
Fecha: 24 de febrero de 2025

EXTRACTO DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA

Asunto: Evaluación Financiera – Invitación Abierta No. 002-2025
Vigilancia y Seguridad Privada

En atención a la solicitud recibida, perteneciente a la evaluación de la capacidad financiera de la propuesta presentada para la invitación en mención, informamos que el proponente **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA**, NO cumple con los requisitos establecidos en el capítulo de Capacidad Financiera.

En el siguiente cuadro se observan los resultados de los indicadores financieros solicitados:

PROPONENTE	CAPITAL DE TRABAJO Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial de la contratación	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Menor o igual al 65%	PATRIMONIO TOTAL Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial de la contratación	ÍNDICE DE LIQUIDEZ Mayor o igual a 1.5
Estatad de Seguridad Ltda. Nit 816.004.965-0	NA (1)	NA (1)	NA (1)	NA (1)

(1) Se solicitó subsanación de las notas aclaratorias a los estados financieros 2023 y no fue remitida en los plazos establecidos.

Cordialmente,



JUAN CAMILO PACHECO HERRERA
Subgerente de Presupuesto

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

EXTRACTO DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA GENERAL
SUBGERENCIA DE RECURSOS FISICOS
INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA – REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN ABIERTA 002-2025

ASPECTOS HABILITANTES	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
40.8 Relación de equipos de comunicación		X	No aportó la relación de equipos de comunicación de acuerdo con el pliego.
40.9 Licencia de medios tecnológicos	X		
40.10 Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos	X		
40.11 Resolución de aprobación de horas extras – Decreto 356 de 1994	X		
40.12 Certificación de no tener sanciones ante la SUPERINTEGENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA		X	Certificación no cumple con los 90 días calendarios que solicita el documento de condiciones definitivas.
40.13 Relación de vehículos		X	No aportó copia de póliza todo riesgo y RTM vigente.

Se aclara que el Oferente no dio respuesta a la solicitud de subsanación dentro del plazo dispuesto frente a lo requerido en el componente técnico, lo que genera la falta de cumplimiento en la totalidad de los requisitos.

RESULTADO: NO CUMPLE

9. Que, como resultado de la verificación de los requisitos habilitantes, el equipo verificador concluyó que la propuesta presentada por el oferente ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA no cumplió con la totalidad de los requisitos financieros y técnicos. Por lo anterior, se logra configurar la causal de rechazo establecida en el **literal 3) del numeral 30. CAUSALES DE RECHAZO** del documento de condiciones definitivas que establece:

“Cuando NO se presenten las aclaraciones y/o subsanaciones solicitadas por LA PREVISORA S.A., dentro del término establecido para tal efecto y de forma correcta.”

10. Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, es procedente aplicar la declaratoria de fallida del proceso de selección establecida en el **numeral 28. Selección del Contratista** del documento de condiciones definitivas, debido a que no existen propuestas habilitadas que permitan continuar con el desarrollo de las etapas posteriores del proceso, toda vez que la única propuesta presentada para el proceso de Invitación Abierta N° 002 de 2025 fue rechazada.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A.
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

En mérito de lo expuesto, esta Entidad:

RESUELVE

DECLARAR FALLIDO el proceso de Invitación Abierta N° 002 de 2025 por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente acta.

Dada en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).



LEYDY VIVIANA MOJICA PEÑA
Secretaria General

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**